



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

DISPOSICIÓN N°

0 5 3 6

BUENOS AIRES, 21 ENE 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-003932-15-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma PAOLO FIORINI, solicita la cancelación de los Certificados N°: PM-1187-3 FRONTOFOCÓMETRO marca MAGNON; PM-1187-5 AUTORREFRACTÓMETRO marca GRAND SEIKO; PM-1187-6 AUTORREFRACTÓMETRO marca GRAND SEIKO; PM-1187-7 CAJA DE PRUEBAS marca MAGNON y PM-1187-8 INTERPUPILÓMETRO marca MAGNON, de su titularidad.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, y por el Decreto N° 101/15, de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

DISPOSICIÓN Nº

0536

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CANCELÁNSE los certificados Nº: PM-1187-3 FRONTOFOCÓMETRO marca MAGNON; PM-1187-5 AUTORREFRACTÓMETRO marca GRAND SEIKO; PM-1187-6 AUTORREFRACTÓMETRO marca GRAND SEIKO; PM-1187-7 CAJA DE PRUEBAS marca MAGNON y PM-1187-8 INTERPUPILÓMETRO marca MAGNON, propiedad de la firma PAOLO FIORINI, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a) de la Ley Nº 16.463.

es
ARTÍCULO 2º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición; cumplido, archívese.

[Signature]
EXPEDIENTE Nº 1-47-3110-003932-15-1

DISPOSICIÓN Nº

0536

ys

[Signature]
DR. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.